



**Cuestión 3 del**

**Orden del Día:** Análisis de los resultados obtenidos en la seguridad de la aviación en la Región SAM

**APLICACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORIAS DE SEGURIDAD DE LA  
AVIACIÓN (USAP-CMA) Y AVANCES A NIVEL REGIONAL**

(Presentada por la Secretaria)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
En esta nota de estudio presenta un resumen de la información contenida en sitio web seguro del USAP, para que sirva como herramientas para los Estados para, prepararse para las auditorías del Programa universal de auditoría de seguridad de la aviación (USAP) de Enfoque de observación continua (CMA)	
En la nota también se presenta una visión general de las actividades realizadas en el periodo de transición del USAP-CMA, en la región	
<i>Acción:</i>	<i>Se invita a los Estados de la región a apoyar el programa de auditorías de la USAP-CMA y, a tomar como métrica para la región, el mejoramiento de los EI en sus Estados</i>
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<i>C - Seguridad de la aviación y facilitación</i>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– <i>Anexo 17, Enmienda 14;</i></li><li>– <i>Anexo 9, Enmienda 25; las disposiciones sobre seguridad de la aviación</i></li><li>– <i>Programa universal de auditoría de seguridad de la aviación</i></li><li>– <i>Documento 8973/9, Manual de seguridad de la aviación</i></li></ul>

**1. Introducción**

1.1 El segundo ciclo de auditorías del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) se inició en enero de 2008 y concluyó en junio del 2013. En la Región SAM se completaron 13 auditorías, habiendo sido auditado el 100% de los Estados de la Región.

1.2 En 2012 la Secretaría examinó las opciones para el futuro del USAP, incluida la viabilidad de adoptar un CMA y recomendó que el Programa evolucionara hacia un CMA, específico a la seguridad de la aviación, que incorporara elementos de gestión de riesgos. La 23ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/23) respaldó esta recomendación y la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS) de 2012 apoyó decididamente el concepto y la implantación de un período de transición, el cual ya fue culminado.

1.3 Durante la Trigésimo Octava Sesión de la Asamblea de la OACI, la Secretaría presentó el concepto del CMA del USAP, el cual fue apoyado, así como su implementación, con un período de transición, lo cual quedó evidenciado en la Resolución A38-15.

1.4 Durante el periodo de transición para el USAP-CMA en la región se realizaron las siguientes actividades:

- Seminario USAP-CMA (Idioma Español), Lima, Perú, del 28 al 30 de setiembre de 2014:
  - Asistieron de 20 participantes
  - 8 Estados de la Región SAM
- Seminario USAP-CMA (Idioma Español), Lima, Perú, del 13 al 15 de julio de 2015:
  - Asistieron de 31 participantes
  - 13 Estados de las Regiones NACC y SAM
- Curso de instrucción y certificación/recertificación de auditores USAP-CMA (Idioma Español), Lima, Perú, del 18 al 26 de agosto de 2014:
  - Se recertificaron 12 auditores de los 12 que se presentaron
  - Se certificaron 5 auditores de los 10 que se presentaron

## 2. Objetivos y Actividades

2.1 El CMA del USAP ofrece a los Estados **informes** de auditoría en un formato nuevo que contendrá información sobre la **vigilancia** y el **cumplimiento**. Las constataciones y las recomendaciones se presentarán de manera que permitan a los Estados establecer las prioridades de las medidas correctivas de corto, mediano y largo plazos. Conforme las actividades subsiguientes del CMA del USAP se vayan realizando, los resultados de cada Estado se actualizarán en el sitio web seguro del USAP.

2.2 Esta información está a disposición de todos los Estados miembros de la OACI e, incluye, entre otras cosas:

- la información el “Promedio de EI de los CE luego de la auditoria USAP-CMA;
- los niveles de cumplimiento de las normas del Anexo 17 luego de la auditoria USAP-CMA; y
- la existencia de cualquier SSeC que se haya identificado o no se haya resuelto.

2.3 También dentro del sitio web seguro del USAP, se encuentran los documentos necesarios que deben completar los Estados y, que sirven como herramientas para prepararse para una auditoria USAP-CMA, asimismo se encuentran los Protocolos de auditoria a ser Utilizados en la USAP-CMA, siendo entre otros los siguientes:

2.4

- Cuestionario de actividades de seguridad de la aviación del estado
- Formulario resumido de las actividades de control de calidad del estado
- Lista de verificación del cumplimiento
- La planilla de acciones correctivas
- Protocolos de auditoría del enfoque de observación continua del programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA)

2.5 Las actividades comenzaron en enero de 2015, cuando se empezó a implantar plenamente el Enfoque de observación continua del Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la

aviación (USAP-CMA). En el marco de este enfoque, cada año se llevarán a cabo tanto auditorías *in situ* como auditorías basadas en documentación.

2.6 En el sitio web seguro del USAP figura una lista de las auditorías previstas para 2016, por región y en orden alfabético. El tipo de actividad de auditoría, el alcance de dicha actividad y las fechas de las auditorías se transmitirán específicamente a cada Estado en las cartas de notificación oficial correspondientes.

2.7 Hasta la fecha se ha realizado una auditoría USAP-CMA en la Región SAM, estando sus resultados publicados en el sitio seguro del USAP.

### **3. Acción sugerida**

3.1 Se invita a los Estados a:

- a) seguir apoyando el programa de auditorías de la OACI (USAP-CMA), y que:
  - firmen el nuevo Memorándum de Entendimiento relacionado con el USAP-CMA cuando sea solicitado,
  - presenten las actualizaciones de la implementación de los planes de acciones correctivas de sus Estados,
  - colaboren mediante la adscripción de sus expertos en seguridad de la aviación para que participen en las actividades del CMA del USAP;
- b) que continúen en el mejoramiento de sus sistemas de vigilancia de la seguridad de la aviación, tomando en consideración, entre otras cosas, las constataciones y recomendaciones resultantes de las auditorías del Segundo ciclo del USAP, de manera de reforzar el cumplimiento de las Normas del Anexo 17 y de las disposiciones relacionadas con la seguridad de la aviación del Anexo 9;
- c) tomar como métrica para la región el mejoramiento de los EIs en sus Estados.